



SECRETARIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACION

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria- Dirección General de Sanidad Vegetal.-
Dirección de Regulación Fitosanitaria.-Subdirección de Regulación Nacional.- Depto. de Evaluación del Servicio de Cuarentena Vegetal.
BOO.01.01.01.02

07179

CIRCULAR 111

México, D. F., a 6 de julio del 2004.

ESTA CIRCULAR FUE ENVIADA A TODAS LAS DELEGACIONES ESTATALES DE LA SAGARPA DE ACUERDO A RELACIÓN AL REVERSO.

En alcance a mi similar No. 91 de fecha 13 de junio del 2003, a través de la cual se les informó sobre la detección de larvas vivas de *Anastrepha spp* en un embarque de chile manzano (*Capsicum pubescens*), y se solicitó con el fin de proteger las zonas libres y de baja prevalencia de moscas de la fruta, se girara instrucción a todo el personal oficial y aprobado en la materia de moscas de la fruta de su Delegación, para que procedieran a muestrear y certificar (Certificado Fitosanitario para la Movilización Nacional) todos los embarques que se movilizaron de chile manzano originarios de zonas bajo control a zonas libres y de baja prevalencia.

Al respecto, me permito reiterar dicha petición, asimismo le solicito informar a todo el personal que labora en los Puntos de Verificación Interna (PVI) de su jurisdicción para que se verifique la documentación y se realice el muestreo de los embarques de chile manzano con destino a zonas libres y de baja prevalencia que transiten por los PVI. En caso de detección de larvas de moscas de la fruta se deberá rechazar el producto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Director de Regulación Fitosanitaria por ausencia del Director General y con fundamento en lo previsto por el Artículo 82 del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal

SECRETARIA DE AGRICULTURA
GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DESPECHADO
JUL. 9 2004
U. DE DOCUMENTACION EN TRAMITE
GMO. PEREZ VALENZUELA 127
COYOACAN-C.P. 04100 D.F.

Ing. Mario Fuente Raya.

C.c.p.-Dr. Javier Trujillo Arriaga.- Director en Jefe del SENASICA.- Ciudad.
Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez.- Director General de Inspección Fitozoosanitaria.- Edificio.
Dr. Jorge Hernández Baeza.- Director General de Sanidad Vegetal.- Edificio.

JJOL*AMN*TFC
O/S/N



SECRETARIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACION

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD y CALIDAD
AGROALIMENTARIA**
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

NOTA INFORMATIVA

México, D. F., a 2 de julio de 2004

*Jornales
Seguimiento*

Para: Dr. Jorge Hernández Baeza
Director General de Sanidad Vegetal

De: Ing. Francisco Ramírez y Ramírez
Director del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria

Ref.: Chile manzano como hospedero de moscas de la fruta

Me permito informar a usted, que en atención a sus instrucciones, el día de hoy me reuní con personal técnico de Moscas de la Fruta, Regulación Fitosanitaria y esta Dirección de Área para revisar el asunto sobre Chile manzano como hospedero de moscas de la fruta.

Derivado de la revisión de los antecedentes donde se indicó que: 1) el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz lleva a cabo acciones de trampeo y muestreo de frutos en 85 ha ubicadas en el Municipio de Ixhuatlán del Café. 2) se han detectado siete adultos de *Anastrepha ludens* en las trampas; y en las comunidades de Matlaquiahuilt y Alvaro Obregón colectado 87 larvas en frutos de Chile manzano, de las cuales emergieron 10 adultos de *A. ludens*; 3) se observa que la detección de la plaga es cíclica, ya que de acuerdo a los datos del muestreo de frutos en campo, se repiten las detecciones a casi un año de haberse interceptado en la frontera. Por lo anterior se establecieron los siguientes compromisos:

1. A través de la Dirección de Regulación Fitosanitaria reiterará a las Delegaciones Estatales de la SAGARPA la necesidad de muestrear los embarques de Chile manzano en los centros de abasto y en los puntos de verificación interna y disponer de un padrón de distribuidores de esa fruta; asimismo, cuando se detecten frutos con larvas de moscas de la fruta las Delegaciones Estatales integrarán información para su rastreabilidad, enviándola a esa Dirección de Área a efecto de lograr determinar el origen de la fruta.
2. La Dirección de Moscas de la Fruta, a través de los Comités Estatales de Sanidad Vegetal de Veracruz, Puebla, Oaxaca y Michoacán, programará muestreos dirigidos en las áreas productoras de Chile manzano, con el objetivo de determinar la presencia o ausencia de la plaga. Asimismo, en el Programa de Trabajo 2004 de la Campaña contra Moscas de la Fruta en el Estado de Veracruz, se considerará fortalecer las acciones de caracterización fitosanitaria del Chile manzano.
3. El Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria procesará las muestras de Chile manzano e identificará los especímenes inmaduros y adultos que se obtengan de dichas muestras.

Atentamente,

C.c.p. Ing. José Manuel Gutiérrez Ruelas.- Director de Moscas de la Fruta. Edificio.
C.c.p. Ing. Mario Puente Haya.- Director de Regulación Fitosanitaria. Edificio.

*comunicación
20/07/04*

**DETECCION DE LARVAS APARANETEMENTE DE MOSCAS DE
LA FRUTA EN UN EMBARQUE DE CHILE MANZANO**

Producto muestreado	Chile manzano
Presentación del producto	Cajas de 5 kg.
Lugar de muestreo	VECEFICA, Guadalajara, Jal
Fecha de muestreo	24 de mayo del 2004
Cantidad del embarque	16 cajas = 80 kgs.
Cantidad muestreada	48 frutos
Numero de larvas	6 en un solo fruto
Larvas enviadas al CNRF	3 tres se mantuvieron para ponerlas a pupar en GDL.
Propietario	Comercial Mexicana
Procedente	Comercial mexicana (México)
Origen	Veracruz
Nombre del que realizo Muestreo	José Camacho Flores